**Contrato Nº168 / 2012**
**Licitación Pública Nacional Nº 12/2012 "Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para PRONASIDA" ID 246.587**

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. con Ruc Nº 80002423-0, domiciliada en Venezuela 740 esq FRAY LUIS DE LEON de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Concepción Nohemi Vigo de Vera, con Cédula de Identidad N°369.235, según Poder otorgado por la Escribana Magdalena Cavalloti de Valenzuela con Registro Nº84, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para PRONASIDA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la "**Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para PRONASIDA**" el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 12/12/12.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "**Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para PRONASIDA**", adjudicada por Resolución S.G.N° 1628 del 28 de Diciembre de 2012, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato
2. C.E.C. - Condiciones Especiales del Contrato
3. C.G.C. - Condiciones Generales del Contrato
4. Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
5. Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la "**Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para PRONASIDA**" a ser suministrados por el Proveedor.

c) Especificaciones técnicas, programas de suministros;
f) Resolución Nº S.G.Nº 1628 del 28 de Diciembre de 2012
g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Angilberto Paredes Meza
Pediatra
Reg. Prof. Nº 3.059

La Quimica Farmaceutica S.A.
C. Nohemí Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369235

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, incluidos en el Presupuesto General de la Nación de 2012, hasta la suma Guaraníes Seiscientos Ochenta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Treinta y Cinco (Gs. 683.341.935). Y el saldo del Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación por Ley.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 246.587.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Plurianual SBE N° 12/2012, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES N° 31/2012, de fecha 02 de Noviembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°1628 del 28 de Diciembre de 2012.

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

| Item | Cod. Cat. | Nombre Generico | Forma Farmaceutica | Concentracion | Presentación | Presentación Primaria | Presentación Secundaria | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Ofertado c/IVA | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 5119190 5-069 | Acido Folico | Comprimido | 5 mg | Unidad | Blister PVC/Al o superior. | Caja según presentacion del fabricante | AFOLIC 5 | PARAGUAYA | Unidad | 29.100 | 525 | 15.277.500 |
| 15 | 5110233 2-9999 | Tenofovir | Comprimido | 300 mg. | Unidad | Frasco minimo x 30 comprimido | Caja según presentacion del fabricante | VIREAD | ARGENTINA Y/O URUGUAY | Unidad | 15.720 | 10.878 | 171.002.160 |
| | | | | | | | | | | | | | 186.279.660 |

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Aníbal Pareder
Pediatra
Reg. Prof. N° 3.059

La Química Farmacéutica S.A.
C. Nohemí Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369235

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs..186.279.660 (Guaraníes Ciento Ochenta y Seis Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco Continental S.A.E.C.A, en la Cuenta Corriente Nº 01-508472-03.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en las condiciones Especiales del Contrato consignado en el Pliego de Bases y Condiciones.
El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I y en la Oferta Adjudicada conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

**PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO**

**MEDICAMENTOS:** todos los medicamentos deben tener como mínimo 20 (veinte) meses de vencimiento al momento de la entrega en las instalaciones del PRONASIDA y/o del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización).
En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.
Deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. Pronasida deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

**INSUMOS:** todos deben de contar con un vencimiento mínimo de 20 (veinte) meses al momento de la entrega en las instalaciones del PRONASIDA y/o del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, si tuviesen vencimiento.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

La Química Farmacéutica S.A.
C. Nohemí Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369235

**REACTIVOS:** todos deben de contar con un vencimiento mínimo de 8 (ocho) meses al momento de la entrega en las instalaciones del PRONASIDA.

**PLAN DE ENTREGAS DE LOS SUMINISTROS**

| PLAZOS DE ENTREGA | | |
|---|---|---|
| **MEDICAMENTOS** | | |
| 50% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato. | Para los items 1 al 17 |
| 50% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato. | Para los items 1 al 17 |

| **INSUMOS** | | | |
|---|---|---|---|
| 100% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 60 (SESENTA) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato. | Para los ítems 18, 20, 21, 22 y 33 al 51 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |
| 20%<br>40%<br>40% | Las entregas de los productos se realizarán el 20 % a los 60 (SESENTA) días calendarios contados a partir del día de la Firma del Contrato, el 40% a los 90 (NOVENTA) días calendarios contados a partir del día de la Firma del Contrato y el 40% restante a los 120 (CIENTO VEINTE DÍAS) días calendarios contados a partir del día de la Firma de Contrato. | Para los ítems 19, 23 al 26 y 27 al 32 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |

| **REACTIVOS** | | | |
|---|---|---|---|
| 100% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato. | Para los items 52 y 53 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |
| 30% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato. | Para los items 54 al 60 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |

La Química Farmacéutica S.A.
C. Nohemí Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369235

| | | | |
|---|---|---|---|
| 30% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 150 (ciento cincuenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato. | Para los items 54 al 60 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |
| 40% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 240 (doscientos cuarenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato. | Para los items 54 al 60 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |
| | Las entregas de los productos se realizarán según Orden de Compra, dentro de los cinco días, de recibida por parte del proveedor. Se realizarán tres entregas en el año. | Para los items 61, 62 y 64 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |
| | Las entregas de los productos se realizarán según Orden de Compra, dentro de los cinco días, de recibida por parte del proveedor. Se realizarán dos entregas en el año. | Para los items 63 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |
| 100% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato. | Para el ítem 65 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |
| 50% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato. | Para el ítem 66 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |
| 50% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 150 (ciento cincuenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato. | Para el ítem 66 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |
| 50% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato. | Para el ítem 67 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |
| 50% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 300 (trescientos) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato. | Para el ítem 67 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |
| 50% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 90 (noventa) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato. | Para el ítem 68 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |

La Química Farmacéutica S.A.
C. Nohemí Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369235

| | | | |
|---|---|---|---|
| 50% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 270 (doscientos setenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato. | Para el ítem 68 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |
| 100% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 90 (noventa) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato. | Para el ítem 69 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |
| 50% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato. | Para el ítem 70 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |
| 50% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato. | Para el ítem 70 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |
| 100% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato. | Para el ítem 71 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |
| 20% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato. | Para el ítem 72 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |
| 80% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato. | Para el ítem 72 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |
| 100% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato. | Para el ítem 73 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |
| 100% | El Oferente tendrá un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato. | Para el ítem 74 | Serán recepcionados en la dependencia indicada en las Órdenes de Compras. |

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Humberto Paredes
Pediatra
Reg. Nº 2.069

La Química Farmacéutica S.A.
C. Nohemí Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369235

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.
Los bienes a ser entregados deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**

**Anticipo**: Se podrá otorgar un anticipo del 5 % del monto adjudicado.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

**Anticipo**: Se deberá presentar una póliza de seguro de caución por el 100% del monto del anticipo por un plazo de 120 días.

**La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato** será del 10% del valor del contrato, por un plazo de 30 (treinta días posteriores al vencimiento del Contrato)

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

**11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, las multas aplicadas serán del 0,5% del monto equivalente al suministro en demora por cada día de atraso.

**12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).**
(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

La Química Farmacéutica S.A.
C. Nohemí Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369235

| Item | Cód. Cat. | Nombre Generico | Forma Farmaceutica | Concentracion | Presentación | Presentación Primaria | Presentación Secundaria | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Ofertado c/IVA | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 5113190 5-059 | Acido Folico | Comprimido | 5 mg | Unidad | Blister PVC/Al o superior. | Caja según presentacion del fabricante | AFOLIC 5 | PARAGUAYA | Unidad | 29.100 | 525 | 15.277.500 |
| 15 | 5110233 2-9999 | Tenofovir | Comprimido | 300 mg. | Unidad | Frasco minimo x 30 comprimido | Caja según presentacion del fabricante | VIREAD | ARGENTINA Y/O URUGUAY | Unidad | 15.720 | 10.878 | 171.002.160 |
| | | | | | | | | | | | | | 186.279.660 |

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Mayo de 2013.

**Firmado por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, (en nombre del Contratante)**

**Firmado por LA QUIMICA FARMACEUTICA S. A.., la Señora Concepción Nohemi Vigo de Vera, con C. I. N°369.235 (en nombre del Contratista)**

La Química Farmacéutica S.A.
C. Nohemí Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369235

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD